

ANEXO XXXIV: PAGOS A PERSONAL AJENO

PROPUESTA DE PAGO A PERSONAL AJENO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA
CONCEPTO				
DATOS DEL RESPONSABLE DEL CURSO/ PROYECTO/CONTRATO/OTROS				
Nombre y apellidos:				

Se propone el pago a la persona cuyos datos figuran a continuación en base a la actividad realizada:

ACTIVIDAD REALIZADA					
Descripción actividad/docencia(2)(3)				Fecha actividad	Horas(1)
DATOS DEL PERCEPTOR					
Nombre y apellidos:					
NIF/PASAPORTE:		Domicilio			
Población		Provincia		C.P.:	Nacionalidad
Cuenta(formato IBAN)					
PAIS		ENTIDAD	OFICINA	DC	Nº CUENTA
ES					
IMPORTE ÍNTEGRO(4):					
RETENCIÓN IRPF:	15% Residentes				
IMPORTE LÍQUIDO A ABONAR:					
Responsable del centro de gasto		Verificado por Servicio/Oficina (si procede)		VºBº Vicerrector (si procede) (5)	
Fdo.:		Fdo.:		Fdo.:	
Fecha		Fecha		Fecha	

(1) A efectos de verificación respecto a la memoria del estudio aprobada o de la actividad extraordinaria autorizada.

(4) De esta cantidad se deducirán las retenciones legales en concepto de IRPF.

DECLARO:

(2) En la fecha de la actividad, no debe tener relación contractual ni funcional con la Universidad Miguel Hernández de Elche y que la actividad realizada constituye una actividad esporádica, no siendo en ningún caso su actividad laboral o profesional.

(3) Y que, a los efectos de lo previsto en el artículo 33 de la Ley 532/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, no ha superado el máximo de 75 horas al año por la impartición de conferencias o cursos, ni percibido por este concepto, una cantidad superior de las retribuciones anuales de su puesto de trabajo principal, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, todo ello referido al año actual y a la fecha la presente propuesta de pago.

(5) En el Visto Bueno de las propuestas de pago, cuando el proponente coincida con el que autoriza el pago, dicha conformidad debe corresponder al superior jerárquico o, en su caso, sería procedente la delegación de firma. En todo caso, deberá constar al menos la firma del Verificado, y/o en su caso el Visado del Vicerrector. En todo caso, deberá constar al menos la firma del Verificado, y/o en su caso el Visado del Vicerrector.

EL PERCEPTOR

Fdo.:

Elche, a de de 202